

ACUERDO DE CONCEJO Nº 008 -2018

La Molina, 01 de febrero de 2018

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 01-2018 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Artículo Cuarto de la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N° 142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, establece que la condecoración es un Título Oficial que concede un privilegio y una distinción de honor que será llevada en toda ceremonia pública y, en cualquier actuación municipal, otorgando la prerrogativa de asistir a toda ceremonia municipal ocupando puestos especiales en orden al mérito adquirido;

Que, el Artículo Sexto de la citada Ordenanza, establece que las condecoraciones serán otorgadas por Acuerdo de Concejo, a propuesta de la Comisión de Condecoraciones, habiendo dicha Comisión emitido opinión favorable a fin que se le otorgue la Medalla de La Molina al señor Aldo Humberto Morzán Ortíz, quien reúne los méritos y requisitos exigidos para acceder a tal distinción que la Municipalidad de La Molina otorga, elevando la propuesta al Concejo para que en sesión determine su otorgamiento;

Que, el Honorable Concejo de La Molina, reconoce la trayectoria del señor Aldo Humberto Morzán Ortíz, por su destacado desempeño como Narrador de Noticias y Comunicador Social entre los años 1983 y 1997, durante los cuales fue conductor del noticiero central de Canal 9 (ahora ATV), y en el que debido a su sobriedad y decoro fue denominado "El Caballero de la Noticia"; es un excelente profesional de la palabra y miembro distinguido de la Asociación de Locutores del Perú; determinando se le otorgue la Medalla de La Molina, como máxima condecoración que otorga el distrito de La Molina a las altas autoridades nacionales y/o extranjeras y a las altas personalidades ciudadanas que residan en el distrito o que presten servicios relevantes al distrito o a la Nación;

Estando a lo expuesto, así como al Dictamen N° 01-2018 de la Comisión de Condecoraciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. CONDECORAR con la "MEDALLA DE LA MOLINA" al señor ALDO HUMBERTO MORZÁN ORTÍZ, con ocasión de la celebración del 56° Aniversario del Distrito de La Molina, en reconocimiento a su sobresaliente desempeño como Narrador de Noticias, Comunicador Social, excelente profesional de la palabra y miembro distinguido de la Asociación de Locutores del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPAXIDAD DE LA MOLINA

Abog. SYLVIA ZILIANA VÉLEZ PROAÑO Secretaria General MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOW ZUREK P.F